



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a la Comunidad de Madrid a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por 75 millones

23 de agosto de 2019.- El Consejo de Ministros ha acordado autorizar a la Comunidad de Madrid a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 75 millones de euros.

En concreto, la autorización para esta operación tiene por objetivo financiar el objetivo de déficit de 2019, fijado en un 0,1% del PIB regional en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017, y la anualidad correspondiente a 2019 de la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común del ejercicio 2009.

Esta operación se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), y de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

La autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.